



## **RESOLUCIÓN N.º 0244-2019/SBN-DGPE-SDAPE**

San Isidro, 26 de abril de 2019

### **VISTO:**

El Expediente n.º 430-2019/SBNSDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de veintiséis (26) predios ubicados en la provincia de Casma y departamento de Ancash, del Registro de Predios de la oficina registral de Casma de la Zona Registral N.º VII - Sede Huaraz; y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales<sup>1</sup> y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento<sup>2</sup> y modificatorias (en adelante "el Reglamento");

2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales<sup>3</sup> (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones<sup>4</sup>, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales<sup>5</sup> podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI<sup>6</sup> hubiere afectado en uso;

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal,

<sup>1</sup> Aprobado por Ley n.º 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

<sup>2</sup> Aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

<sup>3</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

<sup>4</sup> Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

<sup>5</sup> Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

<sup>6</sup> Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.





siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI<sup>7</sup> es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	4 885,70 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana Y5, Programa de Vivienda Habilitación Urbana, Zona Este, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09070433	61279
2	1 650 m <sup>2</sup>	Lote 12, manzana D2, Asentamiento Humano Villa Hermosa, distrito y provincia de Casma y departamento de Ancash.	P09105365	57780
3	510,80 m <sup>2</sup>	Lote 17, manzana G, Asentamiento Humano Ramiro Priale Priale, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09073036	2300
4	5 200 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana R, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080447	2282
5	2 000 m <sup>2</sup>	Lote 3, manzana E, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080364	2284
6	1 992,50 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana M, Asentamiento Humano Nuevo Progreso, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080206	2290
7	1 628,70 m <sup>2</sup>	Lote 2, manzana P, Asentamiento Humano 9 de Octubre, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09075916	2299
8	1 600 m <sup>2</sup>	Lote 2, manzana E, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080363	2283
9	1 600 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana E, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080362	2292
10	1 337,50 m <sup>2</sup>	Lote 9, manzana D, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09092326	2296
11	1 168,50 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana F, Asentamiento Humano Nuevo Progreso, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080146	2289
12	1 120 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana K, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080403	2287
13	904.60 m <sup>2</sup>	Lote 2, manzana D, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09092319	3048
14	709,50 m <sup>2</sup>	Lote 3, manzana J, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080395	2286
15	673,80 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana Q, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080446	2281
16	640 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana M, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080422	2279



<sup>7</sup> La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal".



**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO ESTATAL**

**RESOLUCIÓN N.º 0244-2019/SBN-DGPE-SDAPE**

17	591,30 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana B1, Sector Sector I, Asentamiento Humano Vista Alegre, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09088384	2631
18	448,40 m <sup>2</sup>	Lote 9, manzana B, Asentamiento Humano San Francisco de Asis, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09088321	2630
19	383,80 m <sup>2</sup>	Lote 7, manzana C, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09092317	2295
20	381,90 m <sup>2</sup>	Lote 4, manzana B, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09092310	2294
21	301 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana I, Centro Poblado Caleta la Gramita, distrito y provincia de Casma, Departamento de Ancash.	P09080392	2285
22	268,80 m <sup>2</sup>	Lote 9, manzana B, Asentamiento Humano Nuevo Progreso, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09080117	2288
23	262,20 m <sup>2</sup>	Lote 1, manzana E, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09092329	3047
24	249,50 m <sup>2</sup>	Lote 2, manzana H, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash.	P09092344	2297
25	194 m <sup>2</sup>	Lote 5, manzana C, Asentamiento Humano La Cantina, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash	P09092315	3049
26	158,10 m <sup>2</sup>	Lote 1A, manzana G, Asentamiento Humano Medalla Milagrosa, distrito y provincia de Casma, departamento de Ancash	P09080087	3126



6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 19 al 122), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P09070433	15/02/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Desarrollo específico de sus funciones
2	P09105365	13/07/2011	Ministerio de Educación	Desarrollo específico de sus funciones
3	P09073036	23/08/2000	Ministerio de Educación	Educación



4	P09080447	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Parque
5	P09080364	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Parque
6	P09080206	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Área Deportiva
7	P09075916	23/08/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Parque
8	P09080363	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Área Deportiva
9	P09080362	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Parque
10	P09092326	15/02/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Parque Jardín
11	P09080146	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Parque
12	P09080403	27/07/2000	Ministerio de Educación	Educación
13	P09092319	09/12/2003	Ministerio de Educación	Educación
14	P09080395	17/07/2000	Ministerio de Salud	Centro de Salud
15	P09080446	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
16	P09080422	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
17	P09088384	08/11/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Parque
18	P09088321	08/11/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
19	P09092317	15/02/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
20	P09092310	15/02/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
21	P09080392	17/07/2000	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
22	P09080117	17/07/2000	Asentamiento Humano Nuevo Progreso	Comedor Popular Cruz de Motupe
23	P09092329	09/12/2003	Asentamiento Humano La Cantina	Servicios Comunales
24	P09092344	15/02/2001	Municipalidad Provincial de Casma	Área Verde
25	P09092315	09/12/2003	Diócesis de Chimbote	Capilla
26	P09080087	09/12/2003	Asentamiento Humano Medalla Milagrosa	Serv. Agua y Desagüe



7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los veintiséis (26) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.° 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0543-2019; 0544-2019; 0546-2019; 0549-2019; 0551-2019; 0553-2019; 0555-2019; 0556-2019; 0558-2019; 0561-2019; 0565-2019; 0568-2019, 569-2019, 571-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 23 de abril de 2019 ; 0581-2019, 0582-2019; 0583-2019; 0584-2019; 0585-2019; 0586-2019; 0587-2019; 0588-2019; 0591-2019; 0592-2019; 0589-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 24 de abril de 2019; y 0604-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 25 de abril de 2019.

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN DEL  
PATRIMONIO ESTATAL**

## **RESOLUCIÓN N.º 0244-2019/SBN-DGPE-SDAPE**

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los veintiséis (26) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

**SEGUNDO: REMITIR** copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la oficina registral de Casma de la Zona Registral N.º VII - Sede Huaraz.

**Regístrese y comuníquese.-**



**Abdo. CARLOS REATEGUI SÁNCHEZ**  
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES